



01



* 1 5 2 3 8 0 6 5 8 *

3



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

1. DE ABRIL DE 2015



R045337931

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA

N.I.T. : 830068965-6

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

MATRICULA NO: 00996170 DEL 28 DE FEBRERO DE 2000

RENOVACION DE LA MATRICULA 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 A NO. 94 45 DE BOGOTA

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : alejandro.osorio@kcc.com

DIRECCION COMERCIAL : AUT NORTE KM 2.5 VRD CANAVITA

MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : alejandro.osorio@kcc.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000261 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00717940 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA KIMBERLY CLARK COLOMBIA LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2353 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01662673 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE KIMBERLY CLARK COLOMBIA LTDA POR EL DE KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA

QUE POR ESCRITURA NO. 0344 DE LA NOTARIA 35 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2000 INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NO. 00719545 DEL LIBRO IX, ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2105 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 945552 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

REFORMAS: DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO: INSC. 0000344.2000/03/08 NOTARIA 35.2000/03/09 00719545



0000885 2000/05/25 NOTARIA 35 2000/05/26 00730410
0001620 2000/07/28 NOTARIA 35 2000/07/31 00739050
0001376 2001/11/07 NOTARIA 35 2001/11/14 00802037
0002105 2004/07/27 NOTARIA 35 2004/07/30 00945552
0001275 2005/02/04 NOTARIA 35 2005/02/09 00976085
0004092 2007/10/04 NOTARIA 35 2007/10/10 01163927
2353 2012/08/27 NOTARIA 42 2012/08/31 01662673
2135 2014/12/23 NOTARIA 16 2014/12/24 01898340

CERTIFICA:

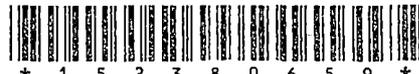
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2090 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA INVERSION EN BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DESTINADOS A SU EXPLOTACION MEDIANTE LA VENTA, PERMUTA, ALQUILER, NEGOCIACION, ADMINISTRACION Y EN GENERAL PARA SU ENAJENACION Y COMERCIALIZACION INCLUYENDO TODA CLASE DE ACCIONES, TITULOS VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS; 2) PROMOVER, REALIZAR Y EXPLOTAR EL NEGOCIO DE INVERSIONES EN VALORES O DERECHOS. TAMBIEN PODRA COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJERAS, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, ASI COMO REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 3) CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION EN CUALQUIER DE SUS FORMAS, YA SEAN COMO SOCIO CONSTITUYENTE O ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES DE CUALQUIER SOCIEDAD EXISTENTE, SIN DISTINCION ALGUNA EN CUANTO A SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO Y PARA CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR O PIGNORAR BIENES RAICES O MUEBLES. B) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. C) ESTABLECER ALMACENES Y AGENCIAS PARA LA VENTA Y EXPORTACION DE SUS PRODUCTOS. D) ADQUIRIR Y PROCESAR MATERIAS PRIMAS PARA LA CELEBRACION DE SUS PRODUCTOS. E) ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PROPIEDADES INDUSTRIALES, INCLUYENDO, PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION, PATENTES, PERMISOS, DERECHOS, PRIVILEGIOS, MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES REGISTRADOS Y NOMBRES INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. F) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. G) CONSTITUIR DEPOSITOS BANCARIOS, GIRAR CONTRA ELLOS, RETIRAR FONDOS, TOMAR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN INTERES Y OTORGAR LAS GARANTIAS QUE SE REQUIERAN. H) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES NECESARIOS O DESEABLES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, INCLUYENDO PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE AQUELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL CAPITAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,000,000,000.00 DIVIDIDO EN 100,000.00 CUOTAS CON



01

* 1 5 2 3 8 0 6 5 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALTRE

DE ABRIL DEL 2015

R045337931



VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO

SOCIO CAPITALISTA (S)

KIMBERLY CLARK DUTCH HOLDINGS

Nº. CUOTAS: 98,321.00

KIMBERLY CLARK CORPORATION

Nº. CUOTAS: 1,679.00

TOTALES

Nº. CUOTAS: 100,000.00

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD COMO TALE

LA REPRESENTACION DE LA MISMA, SIENDO ENTENDIDO QUE EN CASOS DE

FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA HARÁ SUS VECES EL SUPLENTE

CERTIFICA: NOMBRAMIENTOS

QUE POR ACTA NO 37 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01880338 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE MUENTE KUNIGAMI PERCY

QUE POR ACTA NO 39 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE FEBRERO DE 2015

INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01914638 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE PABON ANGEL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE REPRESENTARA Y

COMPROMETERA A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, SEAN PERSONAS O

ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES O JUDICIALES, ASI MISMO PODRA

DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS BIENES

INMUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD,

POR SU NATURALEZA O DESTINACION, CELEBRAR EL CONTRATO DE

ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR O COMO ARRENDATARIO, CONSTITUIR

APODERADOS DE LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE

RECURSOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS O DE

CUALQUIER OTRA INDOLE, FIRMAR TITULOS VALORES Y NEGOCIARLOS,

GIRARLOS, TENDERLOS, CONTRATARLOS, PAGARLOS, ENDOSARLOS,

DESCARGARLOS, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES EN TODAS SUS

MANIFESTACIONES SIN LIMITACION ALGUNA, EJECUTAR LOS ACUERDOS DE

LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA A REUNIONES ORDINARIAS O

EXTRAORDINARIAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA

SOCIEDAD, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO, OBTENER

DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, CONSEGUIR

EL CUIDADO

REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA, LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES, ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CELEBRAR ACTOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 872 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 000-07-23 DEL LIBRO V, COMPARECIO PERCY MUENTE KUNIGAMI IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 489.674 ACTUANDO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE KIMBERLY CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARIO ACOSTA ACOSTA IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. CC-10143471., PARA QUE REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA MANDANTE EN TODOS SUS NEGOCIOS EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. EL MANDATARIO PODRA COMPARECER EN JUICIO COMO ACTOR, CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑIAS ECUATORIANAS. DENTRO DEL JUICIO, PODRA COMPARECER POR SI MISMO O POR MEDIO DE PROCURADOR JUDICIAL CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO. EN LA EJECUCION DEL MANDATO, EL MANDATARIO TENDRA PODER PARA EJECUTAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA MANDANTE LOS ACTOS JURIDICOS, CONTRATOS Y/O ENCARGOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE. EN CONSECUENCIA, EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO POR EL PRESENTE PODER PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE, Y, EN ESPECIAL, PODRA EN NOMBRE DE LA MANDANTE: 1) REPRESENTARLA ANTE TERCEROS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES; 2) REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA KIMBERLY- CLARK ECUADOR S.A. EN LA CUAL LA MANDANTE ES ACCIONISTA Y VOTAR EN LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE IMPARTA; 3) REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA TRANSFERENCIA O CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE; 4) PRESENTAR A NOMBRE DE LA MANDANTE CUALQUIER RECLAMO, SOLICITUD, PETICION A LOS ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., A FIN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO ACCIONISTAS LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES; 5) TRANSAR, DESISTIR O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS; 6) SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO, CONVENIO O CONTRATO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE INCLUYENDO LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS; 7) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE; ASI COMO CEDERLOS, A CUALQUIER TITULO; 8) COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA MANDANTE; Y 9) EN GENERAL EJECUTAR, CUALQUIERA O TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA MANDANTE Y, EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL PRESENTE MANDATO LE CONFIERE. EL MANDATARIO NO SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE, CONFORME LO DISPONE EL ART. 6 DE LA LEY DE COMPAÑIAS ECUATORIANA. EL



01

* 1 5 2 3 8 0 6 6 0 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE SALTIRE
 1 DE ABRIL DE 2015 HORA 09:22:15
 R045337931



PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO HASTA QUE SEA REVOCADO POR LA MANDANTE Y TENDRA JURISDICCION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN TODA LA REPUBLICA DEL ECUADOR. CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 705 DE LA NOTARIA 44 DEL 2 DE MARZO DE 2015, INSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030721 DEL LIBRO V, PERCY MUENTE KUNIGAMI IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO 489.674, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR LUIS ALBERTO DE PEÑA ESPANA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO 438.194 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE DE KIMBERLY CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA. FIRME TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS QUE DEBA PRESENTAR EL PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A DECLARACIONES DE IMPUESTO DE RENTA, DE IVA, DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE RETENCIONES EN LA FUENTE, Y REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS ASUNTOS ANTES MENCIONADOS PARA LO CUAL PODRA TRANSIGIR, ALLANARSE, DESISTIR, CANCELAR, RECIBIR Y RENUNCIAR, ASI COMO A PRESENTAR LOS REPORTES, DECLARACIONES, FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE EL BANDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DE CONTROL CAMBIARIO, PRESENTAR SOLICITUDES DE SUSTITUCION, CANCELACION, MODIFICACION O CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE REQUIERA, MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS CAMBIARIOS A QUE HAYA LUGAR, ASI COMO SUMINISTRAR LA INFORMACION QUE SEA CONDUCENTE ANTE LAS AUTORIDADES CAMBIARIAS COMPETENTES. EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE PODER. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DE KIMBERLY CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA. SIN NECESIDAD DE INDICACION DE CAUSA. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRA POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00833069 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL DELOITTE & TOUCHE LTDA N. I. T. 000008600058134 QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM. DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01842814 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

BENAVIDES CARRILLO LAURA MARCELA C.C. 000001019025692
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO
01888100 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE

IDENTIFICACION

MISE OLIVERA JENNY PARINA C.C. 000001026553010

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DEL REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: Santiago Fonseca Sabazar

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

EI: 4/10/2015 8:30:43 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PEK83043333
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003811056

R045337931 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/01/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2066 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOYFE, que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuanía: Indeterminada.- Guayaquil, 16 ABR. 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL